

queda destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta villa, folios 20 al 22, del tomo 853, anterior 420 y actual 309, libro 48 de Miraflores de la Sierra, finca número 4.049.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 21 de diciembre de 1998.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—1.242.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 535/1998, promovido por el Procurador don Ramón Roldán de la Haba, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Rodríguez Otero, doña Rosa María Molina Huertas, don José Antonio Figuerola Muñoz y doña María Luisa López Velasco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de marzo de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 20 de abril de 1999.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1999, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.890.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 8. Piso vivienda, tipo 2, situado en la planta baja de la casa número 6 de la plaza de San Rafael, de Córdoba, con una superficie total construida de 87 metros 22 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 66 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.734, libro 657, folio 75, finca número 51.847.

Dado en Córdoba a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—1.069.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 464/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Agustín Jiménez López, vecino de Córdoba, con domicilio en calle Agustín Moreno, 41; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que más adelante se dirá, señalándose para su celebración el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1999, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 19 de abril de 1999, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 7. Piso vivienda en la tercera planta de la casa señalada con el número 39 de la calle Agustín Moreno, de esta capital. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados y le es anexo el cuarto lavadero en la azotea, señalado con el número correspondiente.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el folio 181, tomo 937 del archivo general, libro 937, finca número 39.039, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—1.233.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 335/1998, promovido por el Procurador señor Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez Polonio y doña María Concepción Siles Jiménez; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública

subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de marzo de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que señala el día 8 de abril de 1999.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1999; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 11.300.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial situado en planta baja del bloque de viviendas y locales comerciales, señalado con el número 22, en la calle Damasco, edificio denominado «Vidalegre-1», del término de Córdoba. Ocupa una superficie construida, después de las segregaciones de que ha sido objeto, de 180,50 metros cuadrados, según título y registro, y recientemente medido resulta tener una superficie de 162 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, libro 104, folio 67, tomo 460, finca número 7.949.

Dado en Córdoba a 22 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—1.244.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 687/1995, de ejecutivo, sobre ejecución póliza de préstamo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Antonio Giménez Almedina, doña Eustaquia Trinidad Martínez Jiménez; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado.